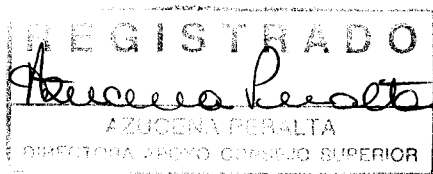




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 233/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de la alumna Lorena Patricia BROCHE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Estructuras de Hormigón, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 233/2011 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

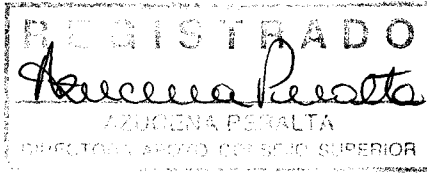
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 233/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el examen final de la asignatura Estructuras de Hormigón, sin tener aprobada su correlativa inmediata Tecnología del



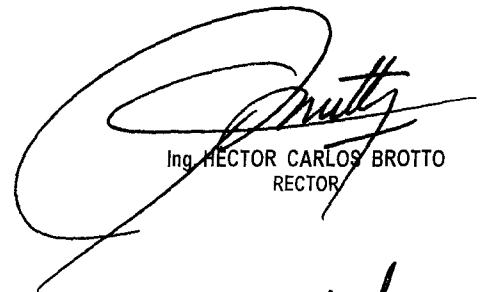
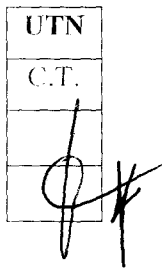
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Hormigón, a la alumna Lorena Patricia BROCHE, Legajo N° 8118, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1571/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior